

Buenos Aires, *20* de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de las facturas Nros. 016321, 016322, 016323 y 016324, presentadas por la firma "Tab Torres Transportadora de Caudales S.A.", por servicios adicionales correspondientes a diferencias abonadas por planillas complementarias, no amparados en la Orden de Compra n° 17/90,

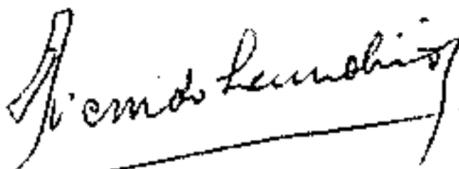
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el gasto efectuado y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TAB TORRES TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A." la suma de AUSTRALES TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (A 34.769.478.-), por los motivos expuestos precedentemente y conforme al siguiente detalle:

Valor Fijo por viajes.....	A 2.520.000.-
Mayores Costos.....	A 19.846.008.-
1,85 % del monto transportado.....	A 12.403.470.-
TOTAL	A 34.769.478.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)